

Código de Integridad

Establecimiento Público Colegio de Boyacá

1. GENERALIDADES

El proceso de creación de un código de armonización para todas las instituciones nacionales en Colombia fue precedido por la Recomendación del Consejo de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) sobre integridad Pública. Describe cómo mantener en común valores éticos, principios y reglas sobre el tema y proteger y priorizar el interés público sobre el interés privado. A partir de un diagnóstico del Código de Ética colombiano, son extensos, muchas veces producto de consultores externos, y por lo tanto desconocidos para la mayoría de los funcionarios y difíciles de asimilar al día a día de los negocios, por lo que se concluyó que se caracterizó por heterogeneidad.

2. INTRODUCCION

La Dirección de Integridad de la Función Pública, es suficientemente aplicable a todos los funcionarios de los poderes públicos del poder ejecutivo colombiano para asegurar que: Decidieron hacer el código genérico y conciso. Se compromete activamente con la integridad en nuestras acciones diarias dirigidas a lograr cambios tangibles en las percepciones, actitudes y comportamientos de los funcionarios públicos y ciudadanos.

Por tal motivo, la administración del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, ha decidido adoptar este código de integridad. Sirve, de manera muy sencilla, como pauta e ideal de obrar al servicio de los funcionarios y de los derechos civiles.

En este sentido, se definen cinco valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. Estos se definen en el documento e indican las acciones de los funcionarios asociados con el Colegio.

De tal manera que el Código de Integridad y Buen Gobierno es una herramienta necesaria para alcanzar los objetivos y delimita los parámetros y lineamientos de comportamiento que deben gobernar la conducta de los servidores, contratistas y directivos del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en el desarrollo de sus funciones y actividades.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Definir los valores que se deben apropiarse por parte de los funcionarios y contratistas del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, para que, de manera positiva y pedagógica, busque prevenir acciones contrarias a las normas y demás elementos formales del deber ser como servidor público, con el fin de orientar sus actuaciones y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.

3.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Fomentar entre los servidores y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Promover el desarrollo de estrategias dirigidas a la apropiación y empoderamiento de los servidores y colaboradores en los valores de integridad.
- Impulsar la participación activa de los servidores y colaboradores del Establecimiento Público Colegio de Boyacá en la construcción de una cultura de integridad que delimite el actuar administrativo dentro de marcos éticos y morales.

4. ALCANCE

El presente código de integridad aplica para los servidores públicos (funcionarios y contratistas) del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, el cual debe ser conocido en los procesos de inducción y reinducción al personal y, para que la administración genere los mecanismos necesarios a fin de garantizar su verdadera aplicación y apropiación mediante los mecanismos de divulgación que sean establecidos.

5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia, art. 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”
- Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el

ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1082 DE 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1499 de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Colaboración: Apoyar desinteresadamente entendiendo que el esfuerzo conjunto es más que el individual.

Compromiso: Tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado.

Cambio cultural: El cambio cultural hace referencia a la modificación de comportamientos a través de la generación de hábitos distintos.

Código de integridad: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad.

Confianza Institucional: La confianza en la entidad pública se construye mediante una gestión que aplique diferentes mecanismos y estrategias para orientar el quehacer institucional con integridad,

transparencia y eficiencia. El objetivo final del fortalecimiento de la Gestión ética redundará en el aumento de la confianza institucional, interna y externa.

Comportamiento: Referido a las personas, es su actuación frente a su entorno, sobre la base de sus motivaciones, actitudes, percepciones, principios y conocimientos, mediados por la cultura.

Cultura Organizacional: Se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de una organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan como mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres, estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad.

Ética: (del griego ethos: morada, costumbres, tradiciones) Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Esta interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y el planeta.

Hábito y Costumbre: Entendemos por hábito un comportamiento repetitivo realizado por una persona. Una costumbre, dentro de nuestra terminología, es un hábito socialmente compartido. El hábito, entonces, es de carácter individual, mientras que la costumbre tiene un carácter social.

Transparencia: Para la OCDE, la transparencia es la “comunicación exitosa de doble vía sobre la política pública, los arreglos institucionales que la hacen posible y que reflejan la cultura, la historia y los valores de un país o una ciudad.”

Fines esenciales del Estado: i) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; ii) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; iii) defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

7. VALORES CORPORATIVOS COLEGIO DE BOYACÁ

El Establecimiento Público Colegio de Boyacá adopta como base, el código general diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. En este sentido, los valores que al menos deben regir el actuar de los servidores y colaboradores de Colegio son:



LO QUE HAGO

Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.

Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

HONES TIDAD

LO NO QUE HAGO

No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).

No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

R
E
S
P
E
T
O

LO QUE
HAGO

Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO NO
QUE
HAGO

Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país

Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público

CO

Presto un servicio ágil, amable y de calidad

Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas, para poder entender sus necesidades y poder ayudarle más oportunamente

MP

Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo

RO

LO NO QUE HAGO

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad

MIS

Nunca trabajo con una actitud negativa, no es correcto afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.

O

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes

4

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

DI

LI

GE

NC

IA

LO QUE HAGO

Aseguro la calidad en cada uno de los productos y servicios que entrego, obviamente bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias

Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.

LO NO QUE HAGO

No malgasto ningún recurso público.

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante de los ciudadanos y los otros servidores públicos.

Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro

Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

No evado mis responsabilidades y funciones por ningún motivo.

No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

VALOR N° 5

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

JU

S

TI

CI

A

LO QUE HAGO

Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar por no tener las cosas claras

Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO NO QUE HAGO

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.



VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

¡Gracias por servir a los Colombianos y hacerlo con orgullo!